



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Ayda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 14 NOV 2019

Expediente N° 14.462/19

633

VISTO el expediente N° 14.463/19 y en particular la Resolución FI N° 372-CD-19 mediante la cual se aprueba la propuesta de Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) a la Facultad de Ingeniería para el período 2020, en concordancia con el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2019-2022, aprobado mediante Resolución CS N° 290/19, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 501-D-19, se materializó la convocatoria para cubrir trece (13) cargos de Instructores Docentes.

Que el Tribunal Evaluador elevó su Dictamen recomendando a siete (7) docentes, quedando vacantes seis (6) cargos.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, por Despacho N° 291/19, autoriza a realizar una nueva convocatoria para los cargos que quedaron vacantes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convocar nuevamente a inscripción de interesados para cubrir seis (6) cargos de Instructores Docentes para el Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad, CIU 2020, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, desde el 01 de febrero hasta el 31 de marzo de 2020, formando parte del Equipo Ampliado de este Ciclo.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los postulantes al presente llamado deberán poseer el siguiente perfil docente:



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

6 3 3

Expediente N° 14.462/19

1. Poseer Título Universitario específico o afín a las áreas disciplinares del Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ingeniería. Excluyente.
2. Acreditar conocimiento del Proyecto Ciclo de Ingreso Universitario. Excluyente.
3. Poseer disponibilidad horaria según las necesidades del proyecto. Excluyente.
4. Tener disposición para colaborar con el registro de datos necesarios para la evaluación del CIU. Excluyente.
5. Ser docente de la Facultad de Ingeniería. No excluyente.
6. Demostrar competencias para conducir las actividades orientadas a la enseñanza de los contenidos disciplinares del CIU, a la lectura comprensiva vinculada con las mismas y al desarrollo de las capacidades de razonamiento. No excluyente.
7. Poseer antecedentes de desempeño en asignaturas de primer año o en Cursos de Ingreso previos. No excluyente.
8. Poseer antecedentes de formación vinculados a modalidades de aprendizaje en entornos virtuales y herramienta de gestión de aprendizaje (LMS). No excluyente.
9. Tener experiencia de trabajo compartido y colaborativo en equipo. No excluyente.
10. Tener experiencia en tareas de gestión universitaria vinculadas con la problemática del ingreso y del primer año universitario. No excluyente.
11. Demostrar competencias para el trabajo bajo la modalidad mixta del CIU, a través de la organización de contenidos, de actividades y tutorías, con el fin de evitar la desarticulación entre lo presencial y lo virtual. No excluyente.

 ARTÍCULO 3º.- Establecer que las funciones del Instructor Docente en las modalidades virtual y presencial son:

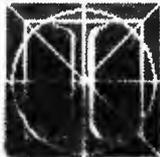
633

- Desarrollar las actividades presenciales y virtuales previstas por el Coordinador General, durante el periodo de designación.
- Colaborar con el seguimiento y evaluación del estudiante durante todo el CIU.
- Atender los requerimientos y consultas que efectúen los postulantes en la modalidad presencial y virtual, en este último caso por medio de la plataforma.
- Ingresar los datos en el SIU Guaraní, de acuerdo con lo requerido por el Coordinador General.
- Efectuar el seguimiento del desempeño de los postulantes a ingresar, durante todo periodo que comprende el Proyecto Institucional CIU.
- Trabajar en forma conjunta con el coordinador de la subárea Comprensión Lectora y Escritura Científico-Académica, para desarrollar las actividades relacionadas con el área Matemática, su Lenguaje y Aplicaciones, a la plataforma del aula virtual y a la cartilla del CIU.
- Corregir las evaluaciones de los postulantes.
- Aportar los datos estadísticos que el Coordinador General requiera para la elaboración del informe final.
- Guiar a los Auxiliares Estudiantiles, coordinando con ellos las actividades a desarrollar en las clases presenciales.

ARTÍCULO 4°.- Establecer el siguiente calendario para la presente convocatoria:

Período de Publicidad	:	Del 13 al 20 de noviembre de 2019
Período de Inscripción	:	Del 21 al 25 de noviembre de 2019
Cierre de Inscripción	:	26 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas.

Constitución del Tribunal Evaluador para la selección por análisis de Antecedentes y



633

Expediente N° 14.462/19

Entrevista : 27 de noviembre de 2019, a 09:00 hs

ARTICULO 5°.- Establecer que los postulantes deberán presentar en la Entrevista, un modelo de guía de trabajos prácticos correspondiente al tema "Ecuaciones no lineales".

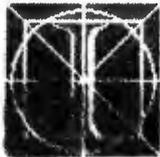
ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demanden las designaciones resultantes, a la partida establecida en la Resolución CS N° 290/19.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que los postulantes designados en los cargos de Instructor Docente, podrán ser nuevamente designados para cumplir las mismas funciones, en la edición del CIU 2.020 – 2.021; sujeto al informe favorable que sobre su actuación emita, la Secretaría Académica de la Facultad conjuntamente con el Coordinador General, en base a la consideración y análisis de los siguientes puntos:

1. Asistencia y cumplimiento de horarios en las clases presenciales.
2. Cumplimiento del cronograma de actividades.
3. Participación en actividades de consulta, en forma presencial y por medio de la plataforma del aula virtual.
4. Asistencia a reuniones convocadas por el Coordinador General.
5. Asistencia a talleres de capacitación.
6. Cumplimiento con la obligación de la carga de datos de los ingresantes en el sistema de alumnos.
7. Corrección de evaluaciones en tiempo y forma.

ARTICULO 8°.- Dejar aclarado que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N° 296/19 se efectuarán excepciones al régimen de incompatibilidad, al solo efecto del desarrollo del Proyecto de Ingreso a esta Universidad.

ARTICULO 9°.- Designar a los siguientes docentes como miembros del Tribunal Evaluador



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.462/19

que intervendrá en la selección de los postulantes:

TRIBUNAL EVALUADOR

TITULARES: Ing. Mirta Silvia FANCHINI
Ing. Héctor Darío PISTÀN
Ing. Ignacio RUIZ COLLIVADINO
SUPLENTE: Lic. Dante Orlando DOMÍNGUEZ
Prof. Beatriz Emilce COPA
Ing. María Alejandra APARICIO

ARTICULO 10.- Comunicar a Secretaría Académica, Secretaría Académica de la Facultad, miembros del Tribunal Evaluador, exhibase en cartelera, por la Dirección de Cómputos dese amplia difusión por correo electrónico a los miembros de la comunidad universitaria y en página web de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, a la Dirección Administrativa Económico Financiera y a los Departamentos Personal y Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI N° 633 - D = 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA UNSa

Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa